

SOLICITUD DE ACOGIMIENTO AL REAL DECRETO-LEY 6/2012, DE 9 DE MARZO, DE MEDIDAS URGENTES DE PROTECCIÓN DE DEUDORES HIPOTECARIOS SIN RECURSO.

MEDIDAS COMPLEMENTARIAS Y SUSTITUTIVAS. QUITA, DACIÓN EN PAGO, SOLICITUD DE ALQUILER

MEDIDAS TENDENTES A CUBRIR A AQUELLOS DEUDORES VULNERABLES AFECTADOS POR SUBIDAS DE TIPOS DE INTERÉS QUE ALCANCEN NIVELES DE ESFUERZO HIPOTECARIO EXCESIVOS, ANTE CUALQUIER INCREMENTO DEL ESFUERZO HIPOTECARIO.

(modificado por el Real Decreto-ley 19/2022, de 22 de noviembre, por el que se establece un Código de Buenas Prácticas para aliviar la subida de los tipos de interés en préstamos hipotecarios sobre vivienda habitual, se modifica el Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, y se adoptan otras medidas estructurales para la mejora del mercado de préstamos hipotecarios).

En _____, a ____ de _____ de _____

Muy Sres. Míos/nuestros:

1. Solicitantes:

	DNI Nº:
Teléfono:	
Correo electrónico	
	DNI Nº:
Teléfono	
Correo electrónico	
	DNI Nº:
Teléfono	
Correo electrónico	
	DNI Nº:
Teléfono	
Correo electrónico	

2. Domicilio a efectos de notificaciones:

Calle, Avenida, etc.:	
Nombre vía:	
Número vía:	
Piso / Portal / Escalera / Puerta:	
Código Postal:	
Localidad:	
Provincia:	

Datos del préstamo (número):	
-------------------------------------	--

Requisitos:

Para poder acogerse al Código de Buenas Prácticas es necesario tener contratado un préstamo o crédito garantizado con hipoteca inmobiliaria respecto de su vivienda habitual cuyo deudor, avalista o fiador se encuentre situado en el umbral de exclusión.

Conforme al artículo 10 del Real Decreto-Ley 19/2022, se considerarán situados en el **umbral de exclusión** aquellos deudores de un crédito o préstamo garantizado con hipoteca sobre su vivienda habitual, cuando concurran en ellos todas las circunstancias siguientes:

- a) Que el conjunto de los ingresos de los miembros de la unidad familiar no supere el límite de tres veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples anual de catorce pagas. A estos efectos se entenderá por unidad familiar la compuesta por el deudor, su cónyuge no separado legalmente o pareja de hecho inscrita y los hijos, con independencia de su edad, que residan en la vivienda, incluyendo los vinculados por una relación de tutela, guarda o acogimiento familiar.

El límite previsto en el párrafo anterior será de cuatro veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples anual de catorce pagas en caso de que alguno de los miembros de la unidad familiar tenga declarada discapacidad superior al 33 por ciento, situación de dependencia o enfermedad que le incapacite acreditadamente de forma permanente para realizar una actividad laboral, o de cinco veces dicho indicador, en el caso de que un deudor hipotecario sea persona con parálisis cerebral, con enfermedad mental, o con discapacidad intelectual, con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33 por ciento, o persona con discapacidad física o sensorial, con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 65 por ciento, así como en los casos de enfermedad grave que incapacite acreditadamente, a la persona o a su cuidador, para realizar una actividad laboral.

- b) Que, en los cuatro años anteriores al momento de la solicitud, la unidad familiar haya sufrido una alteración significativa de sus circunstancias económicas, en términos de esfuerzo de acceso a la vivienda, o hayan sobrevenido en dicho período circunstancias familiares de especial vulnerabilidad.

A estos efectos se entenderá que se ha producido una alteración significativa de las circunstancias económicas cuando el esfuerzo que represente la carga hipotecaria sobre la renta familiar se haya incrementado.

Asimismo, se entiende que se encuentran en una circunstancia familiar de especial vulnerabilidad:

1. La familia numerosa, de conformidad con la legislación vigente.
2. La unidad familiar monoparental con hijos a cargo.
3. La unidad familiar de la que forme parte un menor de edad.
4. La unidad familiar en la que alguno de sus miembros tenga declarada discapacidad superior al 33 por ciento, situación de dependencia o enfermedad que le incapacite acreditadamente de forma permanente, para realizar una actividad laboral.
5. La unidad familiar con la que convivan, en la misma vivienda, una o más personas que estén unidas con el titular de la hipoteca o su cónyuge por vínculo de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad, y que se encuentren en situación personal de discapacidad, dependencia, enfermedad grave que les incapacite acreditadamente de forma temporal o permanente para realizar una actividad laboral.
6. La unidad familiar en que exista una víctima de violencia de género.
7. El deudor mayor de 60 años, aunque no reúna los requisitos para ser considerado unidad familiar según lo previsto en la letra a) de este número.

- c) Que la cuota hipotecaria resulte superior al 50 por cien de los ingresos netos que perciba el conjunto de los miembros de la unidad familiar. Dicho porcentaje será del 40 por cien cuando alguno de dichos miembros sea una persona en la que concurren las circunstancias previstas en el segundo párrafo de la letra a).

A efectos de las letras a) y b) anteriores, se considerará que presentan una discapacidad en grado igual o superior al 33 por ciento los pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez, y los pensionistas de clases pasivas que tengan reconocida una pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad.

Para la aplicación de las medidas complementarias y sustitutivas de la ejecución hipotecaria a que se refieren los apartados 2 y 3 del Anexo, será además preciso que se cumplan los siguientes requisitos.

- a) Que el conjunto de los miembros de la unidad familiar carezca de cualesquiera otros bienes o derechos patrimoniales suficientes con los que hacer frente a la deuda.
- b) Que se trate de un crédito o préstamo garantizado con hipoteca que recaiga sobre la única vivienda en propiedad del deudor o deudores y concedido para la adquisición de la misma.
- c) Que se trate de un crédito o préstamo que carezca de otras garantías, reales o personales o, en el caso de existir estas últimas, que carezca de otros bienes o derechos patrimoniales suficientes con los que hacer frente a la deuda.
- d) En el caso de que existan codeudores que no formen parte de la unidad familiar, deberán estar incluidos en las circunstancias a), b) y c) anteriores.

Para poder dar respuesta a su solicitud, es necesario la entrega de la siguiente **Documentación Acreditativa (marque la que presenta y/o corresponde):**

A. Percepción de ingresos por los miembros de la unidad familiar, entendiéndose por unidad familiar la compuesta por el deudor, su cónyuge no separado legalmente o pareja de hecho inscrita y los hijos, con independencia de su edad, que residan en la vivienda, incluyendo los vinculados por una relación de tutela, guarda o acogimiento familiar.

- Certificado de rentas, y en su caso, certificado relativo a la presentación del Impuesto de Patrimonio, expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria o el órgano competente de la Comunidad Autónoma, en su caso, con relación al último ejercicio tributario.
- Últimas tres nóminas percibidas, en caso de trabajador por cuenta ajena.
- Certificado expedido por la entidad gestora de las prestaciones, en el que figure la cuantía mensual percibida en concepto de prestaciones o subsidios de desempleo.
- Certificado acreditativo de los salarios sociales, rentas mínimas de inserción o ayudas análogas de asistencia social concedidas por las Comunidades Autónomas y las entidades locales.
- En caso de trabajador por cuenta propia, si estuviera percibiendo la prestación por cese de actividad, el certificado expedido por el órgano gestor en el que figura la cuantía mensual percibida.

B. Número de personas que habitan en la vivienda (residentes en la vivienda habitual objeto de la hipoteca):

- Libro de familia o documento acreditativo de la inscripción como pareja de hecho.
- Certificado de empadronamiento relativo a las personas empadronadas en la vivienda, con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores.
- Declaración de discapacidad, de dependencia o incapacidad permanente para realizar una actividad laboral.

C. Titularidad de otros bienes y derechos:

- Certificados de titularidades expedidos por el Registro de la Propiedad en relación a cada uno de los miembros de la unidad familiar.
- Escrituras de compraventa de la vivienda y de constitución de la garantía y otros documentos justificativos, en su caso, del resto de las garantías reales o personales constituidas, si las hubiere.

Documentación adicional exigida para la aplicación de las medidas complementarias del Real Decreto-Ley 6/2012, modificado por el Real Decreto-Ley 19/2022.

Preferencia para el acceso a las ayudas a los inquilinos.

- Resolución judicial de lanzamiento de su vivienda habitual como consecuencia de procesos judiciales o extrajudiciales de ejecución hipotecaria, con posterioridad al 1 de enero de 2012.
- Declaración responsable** del deudor o deudores relativa al cumplimiento de los requisitos exigidos por considerarse situados en el umbral de exclusión según el modelo aprobado por la comisión constituida para el seguimiento del cumplimiento del Código de Buenas Prácticas.

Solicitud del Código de Buenas Prácticas.

Quedando a la espera de recibir la documentación enumerada y a su disposición para cualquier cuestión o aclaración que se precise relacionada con el presente asunto.

Ena.....de.....20.....

Atentamente:

Fdo. _____
DNI nº: _____

(Firmado, nombre completo y DNI de todos los solicitantes)

MODELO NORMALIZADO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a.: _____
Con DNI nº: _____
y Domicilio: _____

D./D^a.: _____
Con DNI nº: _____
En representación de D./D^a.: _____
Con DNI nº: _____
y Domicilio: _____

En relación con el préstamo hipotecario número: _____

Contratado con Caja Rural de Extremadura, Sociedad Cooperativa de Crédito.

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Que cumplo / que mi representado cumple con los requisitos exigidos en el Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, modificado por el Real Decreto-ley 19/2022, de 22 de noviembre, por el que se establece un Código de Buenas Prácticas para aliviar la subida de los tipos de interés en préstamos hipotecarios sobre vivienda habitual, para considerarse situado en el umbral de exclusión.

Que conozco / que mi representado conoce las consecuencias de la aplicación indebida por el deudor de las medidas para la reestructuración de la deuda hipotecaria inmobiliaria, previstas en el artículo 7 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos.

Firmado:

D/Dña.: _____

Nombre y apellidos y firma

En _____, a _____ de _____ de _____

MODELO NORMALIZADO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a.: _____
Con DNI nº: _____
y Domicilio: _____

D./D^a.: _____
Con DNI nº: _____
En representación de D./D^a.: _____
Con DNI nº: _____
y Domicilio: _____

En relación con el préstamo hipotecario número: _____

Contratado con Caja Rural de Extremadura, Sociedad Cooperativa de Crédito.

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Que cumpla / que mi representado cumple con los requisitos exigidos en el Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, modificado por el Real Decreto-ley 19/2022, de 22 de noviembre, por el que se establece un Código de Buenas Prácticas para aliviar la subida de los tipos de interés en préstamos hipotecarios sobre vivienda habitual, para considerarse situado en el umbral de exclusión.

Que conozco / que mi representado conoce las consecuencias de la aplicación indebida por el deudor de las medidas para la reestructuración de la deuda hipotecaria inmobiliaria, previstas en el artículo 7 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos.

Firmado:

D/Dña.: _____

Nombre y apellidos y firma

En _____, a _____ de _____ de _____

MODELO NORMALIZADO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a.: _____
Con DNI nº: _____
y Domicilio: _____

D./D^a.: _____
Con DNI nº: _____
En representación de D./D^a.: _____
Con DNI nº: _____
y Domicilio: _____

En relación con el préstamo hipotecario número: _____

Contratado con Caja Rural de Extremadura, Sociedad Cooperativa de Crédito.

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Que cumpla / que mi representado cumple con los requisitos exigidos en el Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, modificado por el Real Decreto-ley 19/2022, de 22 de noviembre, por el que se establece un Código de Buenas Prácticas para aliviar la subida de los tipos de interés en préstamos hipotecarios sobre vivienda habitual, para considerarse situado en el umbral de exclusión.

Que conozco / que mi representado conoce las consecuencias de la aplicación indebida por el deudor de las medidas para la reestructuración de la deuda hipotecaria inmobiliaria, previstas en el artículo 7 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos.

Firmado:

D/Dña.: _____

Nombre y apellidos y firma

En _____, a _____ de _____ de _____

MODELO NORMALIZADO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a.: _____
Con DNI nº: _____
y Domicilio: _____

D./D^a.: _____
Con DNI nº: _____
En representación de D./D^a.: _____
Con DNI nº: _____
y Domicilio: _____

En relación con el préstamo hipotecario número: _____

Contratado con Caja Rural de Extremadura, Sociedad Cooperativa de Crédito.

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Que cumpla / que mi representado cumple con los requisitos exigidos en el Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos, modificado por el Real Decreto-ley 19/2022, de 22 de noviembre, por el que se establece un Código de Buenas Prácticas para aliviar la subida de los tipos de interés en préstamos hipotecarios sobre vivienda habitual, para considerarse situado en el umbral de exclusión.

Que conozco / que mi representado conoce las consecuencias de la aplicación indebida por el deudor de las medidas para la reestructuración de la deuda hipotecaria inmobiliaria, previstas en el artículo 7 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos.

Firmado:

D/D^{ña}.: _____

Nombre y apellidos y firma

En _____, a _____ de _____ de _____

INFORMACION RELATIVA A PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Caja Rural de Extramadura, Sociedad Cooperativa de Crédito es el responsable de tratamiento de sus datos personales.

Los datos de carácter personal facilitados en el presente formulario, así como los recogidos en la documentación que le acompaña, serán tratados, en base a la ejecución del contrato que mantiene con la entidad, con la finalidad de gestionar su solicitud de acogimiento a las medidas previstas en el Código de Buenas Prácticas establecido en el **Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de Medidas Urgentes de Protección de Deudores Hipotecarios sin Recursos**, al que se encuentra adherida esta Entidad.

A tal fin, su cumplimentación y firma tiene carácter obligatorio deviniendo imposible la tramitación de la misma en el caso de omitirse o no cumplimentarse alguno de los datos solicitados.

Sus datos serán conservados mientras sean necesarios para la finalidad indicada y de acuerdo con los plazos de conservación establecidos por la normativa vigente.

Los datos facilitados podrán ser comunicados por Caja Rural de Extremadura, Sociedad Cooperativa de Crédito a las Administraciones Públicas y otros organismos de naturaleza jurisdiccional en cumplimiento de la normativa vigente establecida o cuando así le fuera requerido por aquellas.

El solicitante podrá ejercer sus derechos enviando una comunicación por escrito a la siguiente dirección: Avda. Santa Marina Nº 15, C.P. 6005 Badajoz o en el correo electrónico: dpo_crext@cajarural.com. En dicha comunicación deberá indicar el derecho que se quiere ejercer, los datos o conjunto de datos personales objeto de su reclamación y aportar un documento de identidad válido.

Para cualquier duda o reclamación respecto al tratamiento de datos personales podrá contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos, a través de la dirección de correo electrónico dpo_crext@cajarural.com. Todo ello sin perjuicio del derecho a interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, como autoridad de control. www.agpd.es.

Para conocer en más detalle nuestra Política de Protección de Datos, visite nuestra web www.crextremadura.com.